TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

Cultura Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 27 de mayo de 2020

Nota SNC/SG Nº 302/2020

Ref: *NOTA BH-SNC-007-2020.*

Señor
Ing. Guillermo Barrail, Representante Legal
Barrail Hnos S.A.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota BH-SNC-007-2020, de fecha 22 de mayo (Exp. SNC N° 0643/2020), la que refiere a la obra en el marco de la LPN 02/2017 "Construcción del sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" – Tercer Llamado – Subasta a la Baja Electrónica – ID N° 317.978, reitera la comunicación de suspensión de avance de obra así como requiere el pago de los Certificados de Obras presentados a la SNC.

Cabe recordar que la firma la cual representa ya se había expedido en los términos de la Nota BH-SNC-005-2020, de fecha 14 de abril, que hace relación al Expediente SNC N° 0516/2020, de fecha 14 de abril del corriente a la que se ha dado contestación a través de la Nota SNC/SG N° 247/2020, de fecha 17 de abril, remitida a través del correo electrónico secretariageneralsnc@gmail.com a la siguiente dirección de correo secretaria@barrailhnos.com.py (Ver reporte adjunto).

Al respecto, es oportuno informar cuanto sigue:

- Que, fue posible activar el Código de Contratación correspondiente a la **Adenda N° 3,** por el monto total de **Gs. 521.972.424**, con lo cual fue posible realizar el proceso financiero para el pago del **Certificado de Obras N° 1**, por un monto de **Gs. 355.830.036,** en el marco del Contrato N° 13/2017 en el marco de la LPN N° 02/2017 "Construcción del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" Tercer Llamado – Subasta a la Baja Electrónica – ID N° 317.978, amparada bajo la Solicitud de Transferencia de Recursos N° 48.680 de fecha 30/04/2020, encontrándose en proceso de transferencia por parte del Ministerio de Hacienda. VER ADJUNTO.

- Que, durante el mes en curso ya se han realizado las gestiones correspondientes ante la Presidencia de la República para habilitación del Plan de Caja por el monto de **Gs. 120.963.831**, correspondiente al **Certificado de Obra N° 2** de la **Adenda N° 3**, del contrato señalado, el cual podría ser procesado a la habilitación efectiva del Plan de Caja Institucional.

- Que, se reconocen las existen deudas de los Certificados de Obras presentados por la firma contratista que responden a las por razones estrictamente de insuficiencia presupuestaria, los cuales pueden citarse a continuación:

Documento	Certificado de Obra N°	Monto	Estado
Contrato N° 13/2017	**14/2019**	625.115.401	Pendiente
	15/2020	690.550.364	Pendiente
	16/2020	92.719.382	Pendiente
Adenda N° 5	**1/2020**	728.904.186	Pendiente
TOTAL DEUDA		**2.137.289.333**	

SG/LC/DGG

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC

- Que, ante esta situación se ha recurrido al Ministerio de Hacienda la Nota SNC/SG N° 246/2020, de fecha 17 de abril, en la cual se solicitó el urgimiento y especial atención a los trámites iniciados para la concesión de créditos presupuestarios e impacto del 50% restantes de los recursos donados por la Municipalidad de Asunción a la Secretaría Nacional de Cultura (Gs. 1.500.000.000), así como los recursos faltantes en el Subgrupo de Gasto 520 "Construcciones" y Subgrupo de Gasto 530 "Adquisiciones de Equipos, Herramientas y Maquinarias en Gral".

- Que, tras el consenso, trabajo conjunto e indicaciones de técnicos y directivos de dicho Ministerio se han realizado los siguientes procesos:

  a) Remisión al Ministerio de Hacienda a través de la Presidencia de la República la Nota SNC/SG N° 276/2020, de fecha 11 de mayo que hace relación a los cuadros de Gastos, Plan Financiero y Justificaciones para posibilitar los trámites de impacto de los recursos correspondientes al 50% restante de la donación de la Municipalidad de Asunción a la SNC (Gs. 1.500.000.000).

  b) Remisión al Ministerio de Hacienda a través de la Presidencia de la República la Nota SNC/SG N° 287/2020, de fecha 20 de mayo, que hace relación a los trámites para la ampliación y concesión de créditos presupuestarios en la estructura que financia el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo" (FONACIDE), en los subgrupos detallados más arriba, en el que detalla el monto total del saldo para el año 2020, en el objeto 520 "Construcciones", por la suma de **Gs. 1.858.610.076.**

- Que, cabe recordar que por disposición del Decreto N° 3469/2020, de fecha 18 de marzo ***"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA A CONSECUENCIA DEL INGRESO DEL CORONAVIRUS AL TERRITORIO NACIONAL Y DEL PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIA CONTRA EL COVID-19, A REASIGNAR CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PROGRAMADOS EN EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, EXCLUSIVAMENTE CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 «RECURSOS DEL TESORO», ORGANISMO FINANCIADOR 001 «GENUINO», PARA DESTINARLOS A AQUELLAS ENTIDADES QUE PUDIERAN ESTAR AFECTADAS POR LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO PARA MITIGAR EL IMPACTO DEL COVID-19",*** la SNC ha sufrido reajustes presupuestarios en el Subgrupo de Gasto 520 "Construcciones", habiendo incrementado aún más el déficit presupuestario para cumplir con los compromisos asumidos institucionalmente y, ante esta situación se están realizando las gestiones pertinentes para subsanar las condiciones presupuestaria.

- Que, desde esta Secretaría de Estado nos encontramos realizando y articulando todos los esfuerzos para subsanar las condiciones presupuestarias que hoy nos afecta y una vez obtenidos e impactados los créditos presupuestarios, se hará un requerimiento prioritario de adelantamiento del Plan de Caja a los efectos de realizar el proceso financiero que permita honrar los compromisos pendientes de pago a la empresa y así poder evitar impases legalmente contemplados en las normas que rigen para las partes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC

SG/LC/DGG

Ante esta situación que nos afecta, valoramos el inmenso esfuerzo que realiza la Empresa Barrail Hnos S.A. por llevar adelante la obra que tras varios años de lucha por las víctimas está siendo realidad. La construcción del Sitio de la Memoria generará un importante impacto social, pues, intentará mantener viva la memoria del sufrimiento, permitirá el encuentro y el aprendizaje para un mejor futuro y, sobre todo, recordará la vida de quienes se perdieron, honrando la fortaleza de los que quedaron luchando por ellos. Reclamar este espacio para la ciudadanía mediante el arte, la reflexión, la unión y la recreación, ayudará a que el sufrimiento de nuestra gente no sea en vano y no quede en el olvido. Este espacio símbolo, mantendrá viva la herencia del aprendizaje y el brío de la lucha por las causas justas, además de un sentido de comunidad fortalecido desde el día en que el país entero lloró a las víctimas y se movilizó para ayudar en lo posible.

Por esta razón, solicito al señor Representante Legal la reconsideración pertinente referente a los intereses moratorios reclamados, en atención a que la situación escapa más allá de las gestiones impulsadas institucionalmente, y, de ser posible analizar la continuidad de los trabajos en la obra teniendo en cuenta que desde esta institución hemos y nos encontramos realizando lo humanamente posible para subsanar este impase, que si bien es cierto, tiene su tiempo procedimental, estamos seguros tomará resultados favorables en la brevedad posible.

La Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República queda a vuestra disposición para ampliar o satisfacer cualquier otra información adicional sobre este tema, en la seguridad que se brindará la recepción pertinente a la presente.

Esperando contar con vuestro apoyo afianzando el fortalecimiento de los trabajos en conjunto, hago propicia la ocasión para saludarlo con respeto y consideración.

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Rubén Capdevila
Ministro-Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC

SG/LC/DGG